



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **26 Nov 2014**

DECRETO AFECTO N° 2.365 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 1.580 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS** en la Escuela F – 580 “José Matta Callejón” de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo Sra. Rita Muñoz Ibarra, acogida a licencias médicas prorrogadas y posterior licencia médica maternal, que justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones :

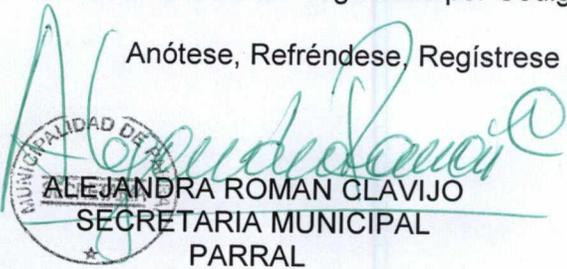
DECRETO:

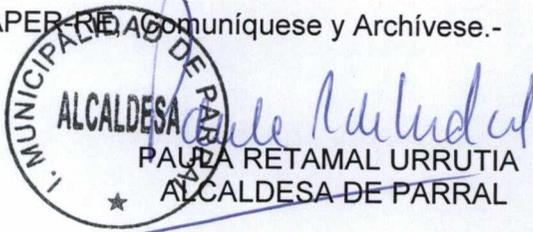
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	ANGELICA DEL CARMEN VALDES SANCHEZ.-
R.U.T. N°	:	15.115.575-8.-
INGRESA AL SERVICIO	:	No, (Ex – Asistente de Párulos).-
CARGO	:	TECNICO DE NIVEL MEDIOSUPERIOR EN ATENCION A PARVULOS.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela F – 580 José Matta Callejón” de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	38 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-
REMUNERACION	:	\$ 380.864.- (Trescientos ochenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, mensuales imponible.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos LEGALES.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER, REAGOMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC /ECH/UPO/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURIDICO
DE PARRAL